
Acerca de protocolos de acción ante Vulneración de Derechos

Estimados y estimadas apoderados:

Con el objeto de esclarecer los procedimientos internos del Liceo, me es pertinente pasar a detallar lo siguiente.

- 1.- Desde el momento en que, como institución, tomamos conocimiento que alguno de nuestros(as) estudiantes ha vivenciado alguna experiencia de vulneración de derechos¹, se desarrollan acciones internas particulares a cada caso pudiendo ser: entrevista con apoderado, entrevista con estudiantes, entrevista con profesor, visita a domicilio, coordinaciones con otras instituciones entre otras. Posterior al análisis de dicha información se toman decisiones profesionales respecto de los modos de abordar el proceso, los cuales podrían ser: derivación a tribunal de familia, consultorio o con equipo psicosocial de la escuela.
- 2.- cuando los antecedentes dan cuenta de un hecho que constituye delito, como institución de educación pública estamos en la obligatoriedad de informar a Carabineros de Chile o fiscalía según amerite el caso.
- 3.- De modo paralelo, y en caso que los antecedentes de vulneración de derechos involucren a un estudiante regular, la dirección del establecimiento cuenta con 24 hr. para informar a la dirección de educación de la Corporación Municipal de Valparaíso, quien ejecuta sus protocolos internos para investigar las acusaciones.

Respecto de las acciones desarrolladas por la Corporación Municipal de Valparaíso, es pertinente indicar que se realizan dos estrategias: análisis de antecedentes desde una dimensión social y posteriormente, análisis desde dimensión jurídica. Si los antecedentes de denuncia ameritan separar al funcionario de su cargo, es la corporación en consulta a la dirección del Liceo quien toma la decisión del destino mientras se realiza proceso de investigación.

Ahora bien, en caso que el análisis social y jurídico evidencien que la denuncia es infundada, el funcionario se mantiene desarrollando su actividad sin interrupción.

Finalmente me es pertinente informar a uds. que cada situación es particular por lo cual es imposible protocolizar todas las posibles situaciones vivenciadas, sin embargo nuestro real interés en velar por la protección, seguridad y felicidad de nuestros estudiantes, por lo cual ante la identificación de experiencias que podría generar daño a nuestros niños, niñas y jóvenes se dispondrán de todo el equipo profesional del liceo para apoyar la situación.

Esperando dar tranquilidad a nuestra comunidad educativa, les saludo fraternalmente,

María Eliana Díaz

Directora(s) Liceo Bicentenario

¹ Como Vulneración de Derechos se entiende que nuestros(as) estudiantes han sido víctimas de malos tratos físicos o emocionales, abuso sexual, privación de participar en educación o tratamiento de salud, desprotección por parte de sus adultos cuidadores entre otras.